



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

28 JUN. 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1034 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **SERGIO JOSE COFRE ARANEDA**, R.U.T. N° 10.005.887-1, con domicilio particular en calle Los Misioneros n° 1537 Plaza Santa María de la ciudad de Los Angeles; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 93 de fecha 07 de junio de 2.013.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **SERGIO JOSE COFRE ARANEDA** Patente Comercial de **PERFUMERIA, JOYERIA, BAZAR, PRENDAS DE VESTIR, TALABARTERIA Y ARTICULOS DE CUERO**, en el local ubicado en **Avenida O'higgins n° 229-C** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mbm

Distribución:

- Sergio José Cofré Araneda
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL